



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 463.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LAS FUNCIONARIAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, A PARTICIPAR DEL II TALLER TRINACIONAL “FORTALECIENDO LA COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA PARA LA TERRITORIALIZACIÓN DE LA AGENDA 2030 SIN DEJAR A NADIE ATRÁS”

Asunción, 8 de junio de 2023

VISTO: El Memorandum VMRE/DGPM/UDSMA/N° 122/2023 del 5 de junio de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Relaciones Exteriores, por medio del cual se eleva a consideración autorizar la participación de funcionarias del Ministerio de Relaciones Exteriores en el II Taller Trinacional “Fortaleciendo la cooperación transfronteriza para la territorialización de la Agenda 2030 sin dejar a nadie atrás”, organizado por la Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS) de Argentina, a realizarse el 26 y 27 de junio de 2023 en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que las Naciones Unidas financiará los pasajes, hospedaje y viático de las funcionarias designadas, lo cual no generará cargo alguno para la Institución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a las funcionarias del Ministerio de Relaciones Exteriores a participar del II Taller Trinacional “Fortaleciendo la cooperación transfronteriza para la territorialización de la Agenda 2030 sin dejar a nadie atrás”, organizado por la Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS) de Argentina, a realizarse el 26 y 27 de junio de 2023 en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, conforme al siguiente cuadro:

Funcionarias	C.I.
Primera Secretaria María Emilia Ayala , Jefa de Cambio Climático, en representación de la Coordinadora Nacional de la Comisión ODS Paraguay	1.940.194
Primera Secretaria Miryan del Carmen Benítez , Jefa del Departamento de Desarrollo Sostenible y Medioambiente	4.176.688
Primera Secretaria Lourdes Florencia Brítez de González , Jefa del Departamento de Gobernanza y Alianzas Estratégicas	1.510.600

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro

N° _____